

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2542515

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 34, de 24 de enero de 2024, del Ministerios de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a José Tomás Pérez Cruz, RUN N° 8.639.020-5, concesión marítima menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2028, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Bahía Coique - Lago Ranco, comuna de Futrono, provincia de Ranco, Región de Los Ríos, con una superficie total de 204.33 m2, la que fue tramitada con el SIABC N° 45538. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas: 1) 40°08'36,87" S 72°26'49,42" W 14) 40°08'37,87" S 72°26'48,19" W. El objeto consiste en dar apoyo náutico a una propiedad privada mediante el uso de mejoras fiscales consistentes en un embarcadero, una rampa con rieles, regularizar una cañería aductora de agua de dos pulgadas para la extracción de 150m3 y permitir el fondeo de dos boyas de amarre para embarcaciones menores a las 25 TRG. Las obras consisten en un embarcadero, una rampa, una cañería aductora y dos boyas de amarre y el plazo de su ejecución es de dos meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Ranco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Luis Romero Morales, Teniente 1° LT., Capitán de Puerto de Lago Ranco.

CVE 2542515

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl